

"Perfil nº 4: Licenciado en Derecho o Diplomados en Gestión y Admón. Pública o Licenciado en Historia o Maestros.

Nº de plazas: 6.

Módulos a impartir: LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL. (75 horas) CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (75 horas).

Horas/profesor=150

B) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en base a informe elaborado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

C) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Admón..

D) BOLSA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de contratación con la totalidad de los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos para cada perfil.

E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, en un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la presente Convocatoria en BOME. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes).

F) BAREMACIÓN

a) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Max 2 punto.

b) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.25 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 2p.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

c) Horas de formación relacionadas con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto.

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx. 2 puntos.

e) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional a realizar por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. puntuable de 0 a 1 puntos.

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al e), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio e).

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE 329/2009